



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

30P3046

VISTO el Expediente N° 26/12 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de los textos: Tratado de Derecho Colectivo del Trabajo de Julio Cesar Simón, editorial La Ley y Tratado de Derecho a la Salud Responsabilidad de los Médicos de Celia Weingarten y Carlos A. Gherzi, editorial La Ley, entre otros, ello a los fines de su consulta permanente en este organismo.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 38/12 autorizando y aprobando la compra a la firma "Ediciones de la Lengua" de Raúl Ralinqueo de las obras supra mencionadas, entre otras.

Que según consta a fs. 10 vta., el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones.

Que las citadas obras se han incorporado al patrimonio de este organismo bajo los códigos de artículo N° D-1934, D-1935, D-1936, D-1937 y D-1938.

Que en esta instancia corresponde autorizar y aprobar el pago a la firma "Ediciones de la Lengua" de Raúl Ralinqueo de la Factura "C" N° 0001-00014493, por un importe total de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 4.576,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO

**DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago a la firma "Ediciones de la Lengua" de Raúl Ralinqueo de la Factura "C" N° 0001-00014493, por un importe total de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 4.576,00), por la compra de las obras: Tratado de Derecho Colectivo del Trabajo de Julio Cesar Simón, editorial La Ley y Tratado de Derecho a la Salud Responsabilidad de los Médicos de Celia Weingarten y Carlos A. Gherzi, editorial La Ley.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 38 /12

Ushuaia, 13 JUL 2012


VIRGILIO I. MARTINEZ DE SUCHE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur